

COMUNICADO

ALCANCES SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO 2024-1

En relación al Oficio Múltiple N° 00232-2024-MINEDU/VMGP-DIGED, por el tema de próximo cierre de registro y envío de declaración de gastos, para evitar el acarreo de responsabilidad administrativa por el incumplimiento de la normativa vigente que regula el programa de mantenimiento 2024-1, podrán realizar la remisión del expediente de Declaración de Gastos de mantenimiento a través de mesa de partes virtual de UGEL 02 (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>) hasta el 05 de Julio de 2024.

Sin embargo, para efectos de aprobación el responsable de mantenimiento debe presentar el expediente de Declaración de Gastos original (la entrega será coordinada con la especialista de mantenimiento de la UGEL02), dicho expediente será revisado y posteriormente devuelto a la Institución Educativa.

Es importante mencionar que, el expediente original de Declaración de gastos de mantenimiento, deberá permanecer en la Institución Educativa para efectos de supervisión y bajo responsabilidad.



San Martín de Porres, 28 de junio 2024

ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02